



Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CEROLLERA CELEBRADA EL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE

En La Cerollera, a diez de agosto de dos mil quince, siendo las veinte horas y treinta minutos, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen los Sres. Concejales D. Miguel A. Bosque Inglés, D. Carlos Arrufat Celma, D. Antonio Celma Lombarte y D^a. Pilar Ríos Sierra, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Arrufat Gascón, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido legalmente citados. Actúa como Secretario D. Luis M. Vicente Gutiérrez, que lo es de la Corporación, que da fe del acto.

Y habiendo quórum suficiente para la válida constitución del Pleno se adoptan seguidamente los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Leído el borrador del acta de la sesión organizativa celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 03/07/2015, el Sr. Alcalde pregunta si algún Concejil desea hacer alguna observación al respecto, sin que se formule ninguna.

Por ello, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión celebrada el día 03/07/2015.

2.- Licitación Fase V, subfase A obra “Nueve viviendas tuteladas, Centro de Día y garajes”.

Visto el expediente tramitado para la licitación de la Fase V, subfase A obra Nueve Viviendas tuteladas, Centro de Día y garajes en La Cerollera (Teruel), de acuerdo al documento técnico elaborado por el Técnico Municipal D. José Miguel Sanz Lahoz,

Visto que en atención a su importe (art. 138 TRLCSP) es posible su adjudicación mediante contrato menor,

la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Considerar válido el procedimiento de licitación seguido y ajustado a lo establecido en el R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación aplicable.

Segundo.- Adjudicar la ejecución de la obra denominada “Fase V, subfase A obra Nueve Viviendas tuteladas, Centro de Día y garajes en La Cerollera (Teruel)” a la empresa CONSTRUCCIONES RECONSAR 2004, S.L., con CIF B-44203958, por importe de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (41.818,18 €) más CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (4.181,82 €) correspondientes al I.V.A.



Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

de la anterior cantidad, de acuerdo al documento técnico de la obra de referencia redactada por el Arquitecto Técnico D. José Miguel Sanz Lahoz.

Tercero.- Aprobar el gasto con cargo al presupuesto municipal para 2015.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del oportuno contrato de obra.

Quinto.- Solicitar al Instituto Aragonés de Fomento y al Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón la concesión de subvención para esta obra.

3.- Licitación obra “Equipar de ascensor Centro de Día y Apartamentos tutelados”.

Visto que con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel, en expediente 50/053-001, se ha concedido una subvención, por importe de cincuenta mil euros (50.000 €) para el proyecto de ascensor e instalación solar térmica en centro de Día y apartamentos tutelados en La Cerollera,

Visto el expediente tramitado para la licitación de la obra “Equipar de ascensor Centro de Día y Apartamentos tutelados” en La Cerollera (Teruel), de acuerdo al documento técnico elaborado por el Técnico Municipal D. José Miguel Sanz Lahoz,

La Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Considerar válido el procedimiento de licitación seguido y ajustado a lo establecido en el R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación aplicable.

Segundo.- Adjudicar la ejecución de la obra denominada “Equipar de ascensor Centro de Día y Apartamentos tutelados en La Cerollera (Teruel)” a la empresa CONSTRUCCIONES RECONSAR 2004, S.L., con CIF B-44203958, por importe de CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (45.454,55 €) más CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS (4.545,45 €) correspondientes al I.V.A. de la anterior cantidad, de acuerdo al documento técnico de la obra de referencia redactada por el Arquitecto Técnico D. José Miguel Sanz Lahoz.

Tercero.- Aprobar el gasto con cargo al Presupuesto municipal para 2015.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del oportuno contrato de obra.



Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

4.- Licitación Fase VII, obra “Nueve viviendas tuteladas, Centro de Día y garajes”.

Visto el expediente tramitado para la licitación de la Fase VII obra Nueve Viviendas tuteladas, Centro de Día y garajes en La Cerollera (Teruel), de acuerdo al documento técnico elaborado por el Técnico Municipal D. José Miguel Sanz Lahoz,

Visto que en atención a su importe (art. 138 TRLCSP) es posible su adjudicación mediante contrato menor,

la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Considerar válido el procedimiento de licitación seguido y ajustado a lo establecido en el R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y legislación aplicable.

Segundo.- Adjudicar la ejecución de la obra denominada “Fase VII obra Nueve Viviendas tuteladas, Centro de Día y garajes en La Cerollera (Teruel)” a la empresa CONSTRUCCIONES RECONSAR 2004, S.L., con CIF B-44203958, por importe de TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON VEINTIDOS CENTIMOS (37.428,22 €) más TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (3.742,82 €) correspondientes al I.V.A. de la anterior cantidad, de acuerdo al documento técnico de la obra de referencia redactada por el Arquitecto Técnico D. José Miguel Sanz Lahoz, condicionada a la efectiva existencia de crédito presupuestario.

Tercero.- Aprobar inicialmente la oportuna modificación de crédito que se recoge en expediente al presupuesto municipal para 2015 para dotar de crédito a la misma, considerándose definitivamente aprobada en caso de no presentarse alegaciones.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del oportuno contrato de obra.

Quinto.- Solicitar al Instituto Aragonés de Fomento y al Departamento de Economía del Gobierno de Aragón la concesión de subvención para esta obra.

5.- Asuntos de urgencia.

No hay ninguno.



Ayuntamiento de LA CEROLLERA

Plaza de la Constitución, 1 44651 La Cerollera (Teruel)

CIF: P-4407700-F

Tf./Fax 978 85 60 75

ayuntamientocerollera@gmail.com

www.cerollera.com

6.- Informes de Alcaldía.

Por la Alcaldía se informa que en el borrador de Presupuestos del Estado para el año 2016 se preveía una partida de 13.220.000 euros para la obra de acondicionamiento de la N-232.

Por la Alcaldía se informa que desde la Diputación Provincial de Teruel se había indicado que en cuanto finalizase el plazo de recaudación voluntaria del IBI se pondría en marcha el procedimiento para la devolución de la diferencia cobrada en exceso relativa al presente año en concepto de IBI, en el que se había cobrado a razón de un 0,60% de porcentaje del tipo impositivo cuando el Ayuntamiento lo había establecido en el 0,55%.

Por la Alcaldía se informa que Movistar había manifestado que se iba a instalar otro aparato en la torre de telecomunicaciones existente en el término para dar cobertura de 3G.

Por la Alcaldía informa que se había mantenido una reunión con la empresa ABD en Barcelona respecto del proyecto de gestión de las Viviendas Tuteladas y se estaba ultimando el proyecto final, previéndose realizar una charla en los próximos días.

Por la Alcaldía se informa que se había publicado en el Boletín oficial de Teruel la modificación de la Ordenanza fiscal de la Tasa por abastecimiento de agua.

7.- Ruegos y preguntas.

No se produce ruego ni pregunta alguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio arriba indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO

Luis M. Vicente Gutiérrez